

000000 07

AUMENTO DE CAPITAL Y  
 REFORMA DE ESTATUTOS  
 SOCIALES DE LA COMPANIA  
 ANONIMA DENOMINADA  
 VIAPROYECTOS S.A.-----  
 CUANTIA: \$600.00,00-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, Republica del Ecuador, hoy dia treinta de octubre del ano dos mil, ante mi Dr. ALBERTO BOBADILLA BODERO, NOTARIO CUARTO DEL CANTON, comparece el senor PUBLIO VASQUEZ CORONEL, quien declara ser de estado civil casado, de profesion Ejecutivo. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz de obligarse y contratar, a quien de conocer, doy fe, el mismo que vienen a celebrar esta escritura publica de aumento de capital y reforma de estatutos de la compania VIAPROYECTOS S.A. sobre cuyo objeto y resultados esta bien instruido y al que procede de una manera libre y espontanea, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice asi: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Concurre al otorgamiento de la presente escritura, el senor PUBLIO VASQUEZ CORONEL, de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de PRESIDENTE y como representante legal de la compania VIAPROYECTOS S.A., de conformidad con el nombramiento que se adjunta, el mismo que se encuentra debidamente inscrito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compania VIAPROYECTOS S.A., se constituyo con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante escritura publica otorgada el dia once de agosto de mil

Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
 Notario Cuarto del Canton de Guayaquil

novecientos noventa y ocho, ante el Notario Publico Decimo Sexto del Canton Guayaquil, Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, y fue inscrita en el registro mercantil del mismo Canton, el dia dos de septiembre de mil novecientos noventa y ocho; b) La Junta General Extraordinaria de accionistas de la compania VIAPROYECTOS S.A., celebrada el veinte y siete de octubre del ano dos mil, resolvio aumentar el capital suscrito de la compania en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emision quince mil NUEVAS ACCIONES ordinarias y nominativas, de valor de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. La misma Junta General de accionistas resolvio reformar el articulo tercero de los Estatutos sociales de la compania, referente al capital social. TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el interviniente, en la calidad anteriormente invocada, declara todo el contenido de la presente clausula, bajo solemnidad de juramento: a) Que el capital suscrito de la compania VIAPROYECTOS S.A. se encuentra integramente suscrito y pagado. b) Que el capital suscrito de la compania queda aumentado en SEISCIENTOS DOLARES, mediante suscripcion de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de valor de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una, de modo que en lo posterior la compania girara con un capital de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; c) Que el accionista de la compania senor KLEBER PARRALES POSLIGUA, no ha decidido ejercer su derecho preferente a

Guayaquil, 26 de octubre de 1.998

REF: 67.263/M/98

Sr. Dn.  
 Publio Olmedo Vasquez Coronel  
 Ciudad.-

REEMP. 73.380/M/98

De mis consideraciones:

Cumpleme poner en su conocimiento que la Junta General de accionistas de la compania VIAPROYECTOS S.A., celebrada el dia de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de PRESIDENTE por el periodo estatutario de cinco anos. En este cargo reemplazara al senor Oscar Chavez Campuzano, cuyo nombramiento fue inscrito el dia 18 de septiembre de 1.998.

En el ejercicio de tales funciones, corresponde a usted, la representacion legal, judicial y extrajudicial de la compania, pudiendo suscribir a nombre de la misma, cualquier documento u obligacion relativa al objeto social, sin necesidad de autorizacion alguna.

Sus atribuciones constan en la escritura publica de constitucion de la compania, autorizada el 11 de agosto de 1.998, por el Notario Publico Decimo Sexto del Canton Guayaquil, Dr. Rodolfo Perez Pimentel, e inscrita en el registro mercantil del mismo Canton el dia 2 de septiembre de 1.998.

El representante de la compania es titular de la cedula de identidad 0911174787, su nacionalidad es ecuatoriana, y su domicilio es: Bloque D, villa # 21, Urbanizacion Bosques de la Alborada, ciudad de Guayaquil.

Atentamente,

*Carlos Flores Coello*  
 CARLOS FLORES COELLO  
 SECRETARIO AD-HOC

RAZON DE ACEPTACION: En la presente fecha ACEPTO el cargo de PRESIDENTE de la compania VIAPROYECTOS S.A. Guayaquil, 26 de octubre de 1.998.

Atentamente,

*Publio Olmedo Vasquez Coronel*  
 PUBLIO OLMEDO VASQUEZ CORONEL

RECEBIDA 23 OCT 1998  
 GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Presidente

Folio(s) 4379 Registro Mercantil No.

1239 / Repertorio No. 1841

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 25 de Enero de 1999

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO~~  
~~Registrador Mercantil Suplente~~  
~~del Cantón Guayaquil~~



Se tomó nota de este Nombramiento a foja

73380 del Registro Mercantil de 1998

al margen de la inscripción respectiva.-

Guayaquil, 25 de Enero de 1999

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO~~  
~~Registrador Mercantil Suplente~~  
~~del Cantón Guayaquil~~

*[Faint, illegible stamp or text at the bottom of the page]*

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA VIAPROYECTOS S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a las catorce horas del día veintisiete de octubre del año dos mil, en el local social de la compañía ubicado en la calle Nueve de Octubre 2009 y Avenida de Los Rios, concurren los accionistas señores PUBLIO VASQUEZ CORONEL propietario de dos mil quinientas acciones; y, KLEBER PARRALES POSLIGUA, propietario de dos mil quinientas acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, y tienen un valor de un mil sucres cada una. En virtud de la lista de asistentes elaborada por el Secretario Ad hoc de esta Junta Universal de accionistas, señor IVAN CRUZ VERA, quien ha sido elegido por unanimidad por los miembros concurrentes, se constata que se encuentra presente la integridad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo tanto, cumplidas las normas legales para la convocatoria y para la instalación de la Junta, los accionistas concurrentes deciden constituirse en Junta General Universal de accionistas amparados en la disposición contenida en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos que constituyen el orden del día, 1) La conveniencia de aumentar el capital suscrito de la compañía; y, 2) Reformar el artículo tercero de los estatutos sociales de la Compañía, referente al capital social. Con tal propósito, la Presidente Ad hoc de esta sesión de Junta de accionistas, señorita GARDENIA INTRIAGO ALAVA, elegida por los accionistas concurrentes, la declara instalada y somete a consideración de la Junta de accionistas el orden del día, el cual es aprobado por la misma, posteriormente autoriza que se empiece a tratar el primer punto objeto de esta sesión. Al efecto, el señor PUBLIO VASQUEZ CORONEL toma la palabra y manifiesta lo siguiente: Que en su opinión es preciso aumentar el capital suscrito de la compañía, a fin de tornar más eficiente su actividad económica, en tal virtud eleva a moción aumentar el capital suscrito de la compañía VIAPROYECTOS S.A., mediante emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de valor de cuatro centavos de dolar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de modo que en lo posterior la compañía gire con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Estas acciones serían suscritas por todos los accionistas en proporción al número de acciones que poseen en el capital social de la compañía, sin embargo, el suscrito señor PUBLIO VASQUEZ CORONEL manifiesta que en el evento de que el otro accionista de la compañía no quisiera hacer uso de su derecho preferente para suscribir las nuevas acciones en el presente aumento de capital, el si estaría dispuesto a hacerlo, las mismas que pagaría en numerario en el ciento por ciento del valor de cada una de ellas. La Junta de accionistas aprueba por unanimidad de votos la moción presentada, y toda vez que el señor KLEBER PARRALES POSLIGUA ha renunciado a su derecho preferente a suscribir nuevas acciones en

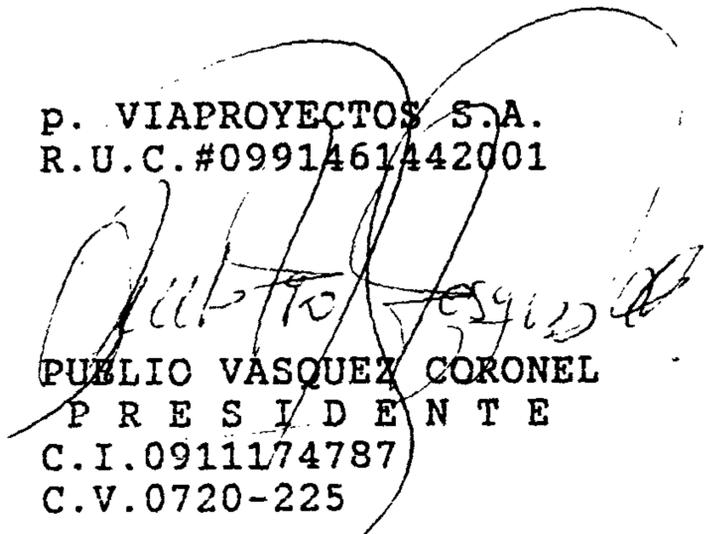
el presente aumento de capital, el señor PUBLIO VASQUEZ CORONEL suscribe quince mil nuevas acciones de cuatro centavos de dolar cada una, y paga en numerario la integridad de las nuevas acciones que suscribe, mediante deposito en la caja de la compania, de la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, equivalente al ciento por ciento de las nuevas acciones que se suscribe, como queda dicho. A continuacion, la Presidencia somete a consideracion de la Junta el segundo punto del orden del dia. Al efecto, el señor PUBLIO VASQUEZ CORONEL manifiesta que habiendo la Junta General aprobado el aumento de capital de la compania, existe la necesidad de reformar el articulo tercero de los estatutos sociales, y para hacerlo se debera tener en cuenta que en virtud de la dolarizacion vigente por Ley en el Ecuador, el capital social de la compania de cinco millones de sucres se convierte en DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, del mismo modo, que cada una de las acciones ordinarias y nominativas de valor de un mil sucres en que se divide el capital social se convierten en acciones ordinarias y nominativas de valor de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA. Con ese antecedente mociona reformar el mencionado articulo de los estatutos sociales, el mismo que una vez reformado dira textualmente lo siguiente: **ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital autorizado de la compania es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES, y el suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de valor de cuatro centavos de dolar cada una, numeradas del cero cero uno al veinte mil, inclusive. Los Titulos de las acciones seran firmados por el Presidente y por el Gerente de la compania, y cada Titulo puede comprender una o varias acciones. En lo que se refiere a la propiedad, conversion, perdida, o anulacion de los titulos de acciones, regiran las disposiciones que para esos efectos determina la Ley de companias".----- La Junta Universal de accionistas, luego de las deliberaciones pertinentes, aprueba por unanimidad de votos la reforma del articulo tercero de los estatutos de la compania. Habiendose resuelto los puntos motivo de la celebracion de la presente sesion de Junta General universal de accionistas y no habiendo otro tema de que tratar, la Presidente Ad hoc da por terminada la sesion, previo a lo cual concede un receso para la elaboracion de la presente Acta, y una vez reinstalada la sesion con los mismos concurrentes, luego de leerse el Acta, la aprueba por unanimidad. Para constancia de lo cual, firman los accionistas concurrentes a la sesion, en unidad de Acto con la Presidenta Ad hoc, y con el Secretario Ad hoc que certifica.-f)Publio Vasquez Coronel (accionista); f)Kleber Parrales Posligua (accionista);f)Gardenia Intriago Alava-Presidente Ad hoc; y, f)Ivan Cruz Vera-Secretario-Ad hoc.

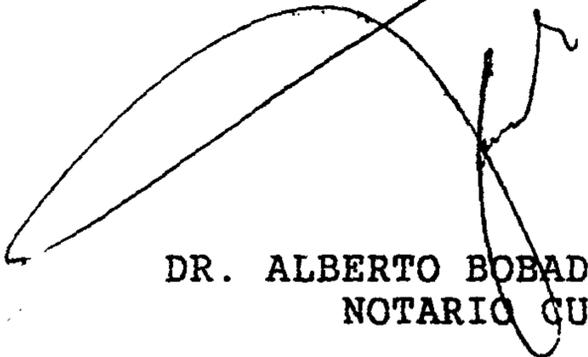
Certifico que la copia que antecede es igual a su original,

suscribir el presente aumento de capital; d)Que el aumento de capital que suma SEISCIENTOS DOLARES, se paga en el ciento por ciento de cada una de las acciones que se suscriben por parte del accionista señor PUBLIO VASQUEZ CORONEL, de nacionalidad ecuatoriana, quien deposita en la caja de la compania, la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; e)Que una vez reformado el articulo tercero de los estatutos sociales de la compania, este dira textualmente lo siguiente: "ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la compania es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y el suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nómínavas, de valor de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una, numeradas del cero cero uno al veinte mil, inclusive. Los Titulos de las acciones seran firmados por el Presidente y por el Gerente de la compania, y cada titulo puede comprender una o varias acciones. En lo que se refiere a la propiedad, conversion, perdida o anulacion de los titulos de acciones, regiran las disposiciones que para esos efectos determinara la Ley de Companias. -----Autorice usted señor Notario, este instrumento con las formalidades de Ley, agregando todos los documentos habilitantes que sean necesarios para su plena validez. Atentamente, Abogado OCTAVIO JOHNNY ROCA DE CASTRO. REG. numero veintitres cuarenta y siete. (Hasta aqui la minuta que queda elevada a escritura publica). Queda agregado el nombramiento del representante legal de la compania

VIAPROYECTOS S.A., y el Acta de sesion de Junta General de accionistas de la compania VIAPROYECTOS S.A., celebrada el dia veintisiete de octubre del ano dos mil. Leida que fue la escritura de principio a fin por mi, el Notario, en alta voz al compareciente, este la aprueba y la ratifica en todas sus partes, firmando conmigo en unidad de acto. Doy fe

p. VIAPROYECTOS S.A.  
R.U.C.#0991461442001

  
PUBLIO VASQUEZ CORONEL  
P R E S I D E N T E  
C.I.0911174787  
C.V.0720-225

  
DR. ALBERTO BOBADILLA BODERO  
NOTARIO CUARTO

Es fiel copia de su original, en fe de ello confiero esta TERCERA - COPIA CERTIFICADA, que rúbrico, sello y firmo en Guayaquil el veinticuatro de Noviembre del año dos mil

NOTARIA  
CUARTA  
DEL CANTON



-Dr. Alberto  
Bobadilla Bodero  
NOTARIO

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota la margen de la matriz de fecha 30 de Octubre del 2000, de lo dispuesto en la Resolución No. 01- G- IJ- 0001390, del 15 de Febrero del 2001, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, de que ha sido aprobado la conversión del capital de la Compañía VIAPROYECTOS S. A.; el capital autorizado, el Aumento del Capital suscrito y la Reforma de los Estatutos de la misma, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.-----

Guayaquil, 28 de Febrero del 2001



Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-IJ-0001390, dictada el 15 de Febrero del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversión de Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía Viaproyectos S.A. de fojas 25.824 a 25.833, número 5.803 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.530 del Repertorio - 2.- CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 16 de Marzo del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL



**RAZON:** En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].  
Guayaquil, 19 de Marzo del 2000



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA**  
**REGISTRADORA MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**

